



ACTA N° 10-2020/CE

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2020-OXI/MINSA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimiento de Salud de la Provincia de Chumbivilcas, Mediante La Instalación de Servicios de Atención Pres- Hospitalaria y TELESALUD, en el marco de la RIAPS, Departamento de Cusco" con código SNIP 363808

TERCERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Lima, en las oficinas del Programa Nacional de Inversiones en Salud (Av. Faustino Sanchez Carrión N°465- Magdalena del Mar), siendo las 11:30 horas del día 2 de febrero de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de la entidad privada supervisora que llevara la supervisión Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimiento de Salud de la Provincia de Chumbivilcas, Mediante La Instalación de Servicios de Atención Pre- Hospitalaria y TELESALUD, en el marco de la RIAPS, Departamento de Cusco" con código SNIP 363808**, designados mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021 SA/DVMPAS.

Se da cuenta de la asistencia de los tres miembros del Comité Especial, conforme al detalle siguiente:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| • Ing. Frank Anthony Leon Mozo | Presidente |
| • Abg. Nadir Leovidia Llamo Vargas | Primer miembro |
| • Econ. Hubert Espinoza Valenzuela | Segundo miembro |

DESARROLLO

El artículo 50° del D.S. 295-2018-EF, del texto único ordenado del Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, establece lo siguiente:

50.1.1 A más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, se otorga la Buena Pro al postor de la propuesta válida ganadora.

El presente acto público se lleva a cabo en concordancia con lo establecido en el calendario de las bases integradas, el Acta N° 11-2020/CE.

Se cuenta con la presencia del Postor Empresa G&C SALUD Y DESARROLLO S.R.L. representada por la Sra Ina Consuelo Vigo Obando, identificada con DNI N° 26614510.

ACUERDO

En atención a lo señalado en el presente documento, este Comité Especial acuerda por unanimidad, lo siguiente:



OTORGAR LA BUENA PRO al único postor, empresa G&C SALUD Y DESARROLLO S.R.L., para la contratación de la entidad privada supervisora que supervisara el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA Y TELESALUD, EN EL MARCO DE LAS RIAPS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CÓDIGO 2327370 (ANTES CÓDIGO SNIP 363808), por el monto de S/ 725,000.00 (setecientos veinticinco mil con 00/100 soles).

En base a los principios de Eficacia y eficiencia orientadas al cumplimiento de los fines metas y objetivos del Ministerio de salud, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; así como al enfoque de gestión por resultados, se le ha solicitado sustente con mayor detalle su propuesta Económica, según las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, por lo que se le otorgo 30 minutos a fin que el postor presente el sustento que origina el monto propuesto.

CONSENTIR la Buena Pro, para la contratación de la entidad privada supervisora que supervisara el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA Y TELESALUD, EN EL MARCO DE LAS RIAPS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CÓDIGO 2327370 (ANTES CÓDIGO SNIP 363808), por el monto de S/ 725,000.00 (setecientos veinticinco mil con 00/100 soles).

Publicar la presente Acta de Otorgamiento de acuerdo al número 50.2 del art 50 del TUO al ser el único postor se procede a consentir la buena pro

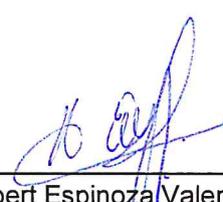
Siendo el 02 de febrero 2021, el Comité Especial dio por terminada la sesión y estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 13:00



Ing. Frank Anthony Leon Mozo
Presidente



Abog. Nadir Leovidia Llamas Vargas
Primer Miembro



Econ. Hubert Espinoza Valenzuela
Segundo Miembro



Ina Vigo Obando
Gerente General
G&C Salud y Desarrollo S.R.L.

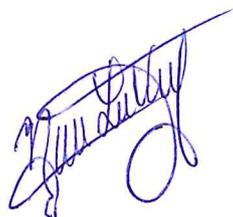
EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimiento de Salud de la Provincia de Chumbivilcas, Mediante La Instalación de Servicios de Atención Pres- Hospitalaria y TELESALUD, en el marco de la RIAPS, Departamento de Cusco" con código SNIP 363808

FACTORES DE CALIFICACIÓN		G & C SALUD Y DESARROLLO S.R.L.
METODOLOGÍA PROPUESTA		10
Jefe de Supervisión	Formación Académica del Personal Clave	5
	Capacitación del Personal Clave	2
	Experiencia del Personal Clave	7
Especialista en Equipamiento	Formación Académica del Personal Clave	4
	Capacitación del Personal Clave	3
	Experiencia del Personal Clave	7
Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Formación Académica del Personal Clave	4
	Capacitación del Personal Clave	0
	Experiencia del Personal Clave	4
Prevencionista	Formación Académica del Personal Clave	4
	Capacitación del Personal Clave	2
	Experiencia del Personal Clave	4
Ingeniero Mecánico Automotriz	Formación Académica del Personal Clave	4
	Capacitación del Personal Clave	3
	Experiencia del Personal Clave	7
PLAN DE RIESGOS		15
TOTAL		85



FACTORES DE CALIFICACIÓN		G & C SALUD Y DESARROLLO S.R.L.
Metodología Propuesta		10
Formación Académica del Personal Clave		21
Capacitación del Personal Clave		10
Experiencia del Personal Clave		29
Plan de Riesgos		15
PUNTAJES		85




EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimiento de Salud de la Provincia de Chumbivilcas, Mediante La Instalación de Servicios de Atención Pres- Hospitalaria y TELESALUD, en el marco de la RIAPS, Departamento de Cusco" con código SNIP 363808

PUNTAJE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	G & C SALUD Y DESARROLLO S.R.L.
Metodología Propuesta	10
Formación Académica del Personal Clave	21
Capacitación del Personal Clave	10
Experiencia del Personal Clave	29
Plan de Riesgos	15
PUNTAJES	85

PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

VARIABLE	G & C SALUD Y DESARROLLO S.R.L.
Om	S/ 725,000.00
PMPE	100
Oi	S/ 725,000.00
Pi	100.00

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- Pi = Puntaje de la propuesta económica i
- Oi = Propuesta Económica i
- Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE..... = PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS

VARIABLE	G & C SALUD Y DESARROLLO S.R.L.
PTPi	88.00
PTi	85
PEi	100.00
c1	0.8
c2	0.2

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde,

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Valor Referencial	Límites[1]	
	Inferior	Superior
(VR) S/ 725,046.61	S/ 652,541.95	S/ 797,551.27
Setecientos veinticinco mil cuarenta y seis con 61/100 soles	Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 95/100 soles	Setecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno con 27/100 soles

[1] Estos límites se calculan considerando dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Valor Referencial (VR)	Límites ²	
	Inferior	Superior
S/ 725 046,61	S/ 652 541,95	S/ 797 551,27
(Setecientos veinticinco mil cuarenta y seis y 61/100 Soles)	(Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y uno y 95/100 Soles)	(Setecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno y 27/100 Soles)